AÑO 1972.—NUMERO 47 MIERCOLES, 19 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1393

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 11 de abril de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan - José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Millán Valdivieso González, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 12 del mes de febrero último, a las once y a las doce horas, respectivamente.

Quedó enterada la Corporación de comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda por la que se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Diputación para el presente ejercicio de 1972, por un importe de 113.041.912 pesetas.

Aprobar el expediente de variaciones de crédito número 1, mediante habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1972, con utilización del superávit producido en el año 1971, por importe de 9.202.135 pesetas, y que se exponga éste al público, a efectos de reclamaciones.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para el suministro de material destinado al acondicionamiento de vías provinciales.

Segovia, 12 de abril de 1972.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1377

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE SEGOVIA **Mes de marzo de 1972**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	Navalmanzano..............	Navalmanzano.............	Porcina.....	30	117	80	(M) 5	62
Fiebre aftosa.	Mozoncillo..................	Escarabajosa de Cabezas	Porcina.....	—	493	—	—	493
Fiebre aftosa..	Yanguas de Eresma.......	Yanguas de Eresma.......	Porcina.....	—	38	36	(M) 2	—
Fiebre aftosa.	Santa María de Nieva....	Santa María de Nieva....	Porcina.....	—	600	585	(M) 15	—

Segóvia, 12 de abril de 1972.—El Inspector Veterinario Jefe.

1318

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA — INTERVENCION

Determinación de las cantidades líquidas que corresponden acreditar a cada Corporación y Ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de R. T. P., Licencia Fiscal, y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1971.

AYUNTAMIENTOS	RECARGO ORDINARIO			AMORTIZACION EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 % Administración y cobranza	Líquido	Integro	5 % Administración y cobranza	Líquido	Integro	25 % I. N. V.	Líquido
Segovia	55.991	2.800	53.191	11.877	594	11.283	8.484	2.121	6.363
Abades	177	9	168						
Aldea Real	113	6	107						
Anaya	60	3	57						
Añe	61	3	58						
Basardilla	51	3	48						
Bernuy de Porreros	124	6	118						
Brieva	106	5	101						
Caballar	41	2	39						
Cantimpalos	350	18	332						
Carbonero el Mayor	425	21	404						
Cuesta (La)	117	6	111						
Escalona del Prado	244	12	232						
Escarabajosa de Cabezas	249	12	237						
Escobar de Polendos	75	4	71						
Espinar (El)	540	27	513						
Espirdo	75	4	71						
Fuentemilanos	131	7	124						
Garcillán	146	7	139						
Hontoria	144	7	137						
Losa (La)	133	7	126						
Madrona	126	6	120						
Martín Miguel	126	6	120						
Mozoncillo	247	12	235						
Muñoveros	83	4	79						
Navas de San Antonio	189	9	180						
Otero de Herreros	177	9	168						
Otones de Benjumea	41	2	39						
Palazuelos de Eresma	95	5	90						
Roda de Eresma	127	6	121						
San Ildefonso	732	37	695						
Sauquillo de Cabezas	74	4	70						
Sotosalbos	6		6						
Torrecaballeros	64	3	61						

Torreiglesias	200	10	190						
Turégano	282	14	268						
Valdevas y El Guijar	64	3	61						
Valseca	122	6	116						
Valverde del Majano	150	8	142						
Veganzones	92	5	87						
Vegas de Matute	75	4	71						
Yanguas de Eresma	61	3	58						
Zamarramala	124	6	118						
Zarzuela del Monte	298	15	283						
Adrados	69	3	66						
Aguilafuente	123	6	117						
Castro de Fuentidueña	52	3	49						
Cuéllar	2.068	103	1.965						
Chañe	138	7	131						
Fresneda de Cuéllar	30	2	28						
Frumales	73	4	69						
Fuente el Olmo de Fuentidueña	64	3	61						
Fuente el Olmo de Iscar	46	2	44						
Fuentepelayo	293	15	278						
Fuentepiñel	75	4	71						
Fuentesaúco de Fuentidueña	173	9	164						
Fuentesoto	55	3	52						
Fuentidueña	125	6	119						
Gomezserracín	93	5	88						
Hontalbilla	61	3	58						
Laguna de Contreras	124	6	118						
Lastras de Cuéllar	151	8	143						
Mata de Cuéllar	1		1						
Moraleja de Cuéllar	41	2	39						
Navalmanzano	188	9	179						
Navas de Oro	334	17	317						
Olombrada	195	10	185						
Pinarnegrillo	61	3	58						
Remondo	139	7	132						
Sacramenia	188	9	179						
Samboal	111	6	105						
Sanchonuño	169	8	161						
San Martín y Mudrián	46	2	44						
San Miguel de Bernuy	44	2	42						
Torreadrada	92	5	87						
Torrecilla del Pinar	87	4	83						
Valtiendas	126	6	120						
Vallelado	241	12	229						
Villaverde de Iscar	16	1	15						
Zarzuela del Pinar	71	4	67						
Aldeanueva del Codonal	151	8	143						

AYUNTAMIENTOS	RECARGO ORDINARIO			AMORTIZACION EMPRESTITOS			PARO OBRERO		
	Integro	5 °/o Administración y cobranza	Líquido	Integro	5 °/o Administracón y cobranza	Líquido	Integro	25 °/o I. N. V.	Líquido
Armuña	109	5	104						
Bercial	118	6	112						
Bernardos	296	15	281						
Coca	298	15	283						
Codorniz	133	7	126						
Fuente de Santa Cruz	220	11	209						
Juarros de Voltoya	123	6	117						
Labajos	3		3						
Lastras del Pozo	52	3	49						
Marazuela	110	6	104						
Martín Muñoz de las Posadas	176	9	167						
Marugán	75	4	71						
Melque de Cercos	78	4	74						
Migueláñez	152	8	144						
Montejo de Arévalo	122	6	116						
Monterrubio	51	3	48						
Muñopedro	229	11	218						
Nava de la Asunción	224	11	213						
Nieva	57	3	54						
Rapariegos	75	4	71						
San Cristóbal de la Vega	137	7	130						
Sangarcía	237	12	225						
Santa María la Real de Nieva	554	28	526						
Santiuste de San Juan Bautista	204	10	194						
Villacastín	90	5	85						
Villeguillo	44	2	42						
Aldealcorvo	126	6	120						
Arcones	98	5	93						
Barbolla	71	4	67						
Bercimuel	53	3	50						
Boceguillas	176	9	167						
Cabezuela	96	5	91						
Cantalejo	439	22	417						
Carrascal del Río	126	6	120						
Casla	78	4	74						
Castillejo de Mesleón	127	6	121						
Castroserna de Arriba	75	4	71						
Cerezo de Abajo	41	2	39						
Duruelo	75	4	71						
Encinas	75	4	71						
Fuenterrebollo	108	5	103						

Gallegos	75	4	71						
Matabuena	52	3	49						
Matilla (La)	64	3	61						
Navafría	64	3	61						
Navalilla	46	2	44						
Navares de Enmedio	195	10	185						
Pedraza	221	11	210						
Prádena	237	12	225						
San Pedro de Gaíllos	229	11	218						
Sebúlcor	46	2	44						
Sepúlveda	944	47	897						
Torre Val de San Pedro	97	5	92						
Urueñas	126	6	120						
Valle de Tabladillo...	4		4						
Valleruela de Pedraza	21	1	20						
Valleruela de Sepúlveda	22	1	21						
Aldealengua de Santa María... ...	149	7	142						
Aldehorno	75	4	71						
Ayllón	505	25	480						
Campo de San Pedro	102	5	97						
Cedillo de la Torre...	89	4	85						
Corral de Ayllón	41	2	39						
Fresno de Cantespino	192	10	182						
Honrubia de la Cuesta	48	2	46						
Languilla	2		2						
Maderuelo	124	6	118						
Madriguera	4		4						
Montejo de la Vega	77	4	73						
Moral de Hornuez	2		2						
Riaguas de San Bartolomé	3		3						
Riaza	681	34	647						
Saldaña de Ayllón	28	1	27						
Santibáñez de Ayllón	11	1	10						
Sequera de Fresno	2		2						
Valvieja	3		3						
Totales...	79.292	3.967	75.325	11.877	594	11.283	8.484	2.121	6.363

Segovia, 22 de marzo de 1972.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1375

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don Eustasio Juárez Marcos, de San Ildefonso, contra la Entidad Mercantil "La Castellana, S. L." (Carretero), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los derechos embargados que a continuación se expresan:

Los derechos de la industria de traspaso, arrendamiento, incluso los de la marca o marcas que poseyera la citada Entidad "La Castellana, S. L." (Carretero), que se encuentra instalada en el edificio situado en el barrio de San Lorenzo, de Segovia, calle Anselmo Carretero, número 1, y dedicada a la fabricación de harinas, galletas, pasta y chocolates y demás derivados; tasados en la suma de cien mil pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día treinta de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en cuanto al derecho de traspaso, en su caso, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Segovia, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1390

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Antonio Zaragoza Cuenca, de unos 40 años, soltero, natural de Cartagena, donante de sangre, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado el próximo día dos de mayo, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer, con los medios de prueba de que intente valerse, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Agustín, 26.

Segovia, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Manuel López Fernández.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1363

Ayuntamiento de Cubillo

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de música de dulzaina y tamboril, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año 1972, durante los días 6 de mayo, 13 y 14 de junio y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de música de dulzaina y tamboril para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas locales del año 1972, ofrece la actuación de la música en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cubillo, a 10 de abril de 1972.—El Alcalde, Luis Borreguero.

1386

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Concurso urgente para la contratación de dos novilladas

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se celebrará, el día siguiente hábil de haber transcurrido once días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la apertura de pliegos presentados y siendo las doce horas, para optar al concurso de contratación de dos novilladas, que habrán de celebrarse en esta localidad los días 21 y 23 de mayo próximo.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán todos los días hábiles y hasta media hora antes de la apertura de los mismos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., el cual no se encuentra incapacitado ni con la incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) para la contratación de dos novilladas, se compromete, aceptando todo lo dispuesto en el pliego de condiciones, a realizar las mismas por una subvención de ... pesetas (en letra y número)

(Fecha y firma.)

Martín Muñoz de las Posadas, 11 de abril de 1972. El Alcalde, Adolfo Mata.

1386

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Concurso urgente para contratación de una orquesta

Al día siguiente hábil de haber transcurrido once, también hábiles, contados desde el siguiente desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá, en el Salón de este Ayuntamiento, a las trece horas, a la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta, que habrá de actuar en esta localidad durante los días 20 (sólo la tarde), 21, 22 y 23 del próximo mes de mayo con motivo de las fiestas de Pentecostés.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar al mismo se presentarán en esta Secretaría, todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., representante del conjunto musical ..., con documento nacional de identidad número ..., y vecino de ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, se compromete, aceptando todo lo dispuesto en el pliego de condiciones, a su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Igualmente, se presentará declaración jurada de no encontrarse incluido en la incompatibilidad dispuesta en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Martín Muñoz de las Posadas, 11 de abril de 1972. El Alcalde, Adolfo Mata.

1387

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se celebrará, al día siguinte hábil de haber transcurrido once días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso urgente de contratación de una orquesta que ha de actuar en esta localidad el día 23 de mayo próximo.

Los pliegos pueden presentarse en este Ayuntamiento (Secretaría) todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura, que serán las doce del día anteriormente reseñado.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre y representación del conjunto musical denominado ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal para contratar un conjunto musical que actuará el día 23 de mayo próximo, se compromete a realizarlo por el precio de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Igualmente, acompañará declaración jurada de no hallarse incluido en las incapacidades e incompatibilidades que para contratar con las Corporaciones Locales señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento.

Todos los documentos irán debidamente reintegrados.

El pliego de condiciones se halla a disposición de quien le pudiera interesar, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Benigno Martín.

1387

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se celebrará concurso urgente para contratación de dos equipos de jugadores de pelota a mano, que habrán de intervenir en las fiestas de esta localidad del Pinarejo el próximo día 23 de mayo.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil de haber transcurrido once días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce treinta.

Los pliegos se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número, en nombre y representación del equipo (formado por tres jugadores) ..., se compromete a realizar el mismo por el precio de ... pesetas (en letra y número), ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones.

Igualmente, se acompañará declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los documentos irán debidamente reintegrados.

(Fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Benigno Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1378

CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 4 de abril de 1972.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

1380

SANCHONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación del nuevo alumbrado público extraordinario de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sanchonuño, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Fernando Rico.

1369

TURRUBUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Turrubuelo, 11 de abril de 1972.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CILLERUELO DE SAN MAMES 1382

1370

ENCINILLAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición se hará por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinillas, a 10 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, B. Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARAZUELA 1381
CILLERUELO DE SAN MAMES 1382

1385

VILLACORTA

Por acuerdo de la Junta Municipal de Reclutamiento de esta localidad, y por medio del presente edicto, se cita y emplaza al mozo, actualmente en ignorado paradero, Arsenio Moreno García, hijo de Abundio y Primitiva, nacido en esta localidad el día 14 de abril de 1952 y alistado por esta Junta para el reemplazo de 1972, para que comparezca, personalmente o legalmente representado, ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, cualquier día hábil, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia y hasta el día 25 del próximo mes de abril y legalizar su situación premilitar, y, en consecuencia, si procede, levantar la nota de presunto prófugo que figura en su expediente personal.

Villacorta, a 30 de marzo de 1972.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

1362

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de la obra de saneamiento, en su segunda etapa, a este pueblo de Rebollo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de esta provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebollo, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1362

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de la obra de ordenación y pavimentación de la plaza Mayor, primera y segunda etapa, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de esta provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebollo, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1362

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de la obra de saneamiento, en su primera etapa, a este pueblo de Rebollo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de esta provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebollo, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1369

TURRUBUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Turrubuelo, 11 de abril de 1972.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8